

celebrarla, puede reunirse de nuevo en segunda, el mismo viernes, día catore de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acetal.

El secretario interior

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

N.º 28.

Señor ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de abril de 1964.

con la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día catore de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acetal, D. Juan Vidal Miralles, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde, D. Juan María Pío Tur, D. Francisco Querado Mayo, D. Miguel Angel Guzmán Bull, D. Francisco Oliver Guetglas, el Interventor de Caudal, D. Eugenio Cabella Ferrnández, y asistidos de mi, el infrascrito secretario interior, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

En este instante entra en el salón el Sr. Jureada M. Ferrnández y pasa a ocupar la Presidencia.

Entran, igualmente, los señores Rivera Sureda y Comaneros y pasan a ocupar sus bancos.

Seguidamente se acuerda abanar las horas extraordinarias prestadas por diversos funcionarios en trabajos del Sub-Departamento de Multas, así como a miembros de la Policía Municipal durante el mes de marzo, y según se detalla o continúa en el acta.

D. D. Francisco Rivera Guetglas, 34 horas; 1.336 pesetas  
D. D. Luis Abinés Guetglas, 38 horas; 1.388 pesetas

2, 3, 4.

Se acuerda abanar horas extraordinarias a personal subalterno del Departamento de Multas, y miembros de la Policía Municipal.

- D. D. José Bausa Casas, 65 horas, 1.633 pesetas.  
 D. D. Antonio Oliver Balaguer, 1.633 pesetas  
 D. D. Gabriel Bestard Pavia, 61 horas, 1.543 pesetas  
 D. D. Gaspar Mousseprat Ausuguar, 61 horas, 1.543 pts  
 D. D. Total hasta, 9.076 pts. se abonará con cargo a la Par-  
 tida 18 de la cuenta Presupuesto de gastos.
- 3º. - A diversos miembros de la Policía Municipal, por  
 trabajos vigilancia zona rural.
- D. Joaquín Sierra Criado, 96 horas, 1.920 pesetas  
 D. Justino Beltrán Navarro, 64 horas, 1.280 pesetas  
 D. Guisao Cabeza Herrera, 96 horas, 1.920 pesetas  
 D. Guisao Ferrnández Martín, 96 horas, 1.920 pesetas  
 D. Francisco Cuervo Gutiérrez, 100 horas, 2.000 pesetas  
 D. Juan Ferrer Martí, 64 horas, 1.280 pesetas  
 D. Gabriel Fuster Gaus, 100 horas, 2.000 pesetas  
 D. Bartolomé Bordoy Jaume, 100 horas, 2.000 pesetas  
 D. Clodio Sanchez Alazar, 100 horas, 2.000 pesetas  
 D. Bartolomé Moll Prats, 96 horas, 1.920 pesetas  
 D. Angel Catalá Pujol, 72 horas, 1.440 pesetas  
 D. Juan Ferreras Matigues, 80 horas, 1.600 pesetas  
 D. Jaime Piza Marcés, 100 horas, 2.000 pesetas  
 D. Francisco Pujol Bullón, 72 horas, 1.440 pesetas  
 D. José Benito Vidal, 96 horas 1.920 pts.  
 D. Antonio Malasón Ferrano, 96 horas, 1.920 pesetas  
 D. Bernardino Ferrerías Ordinas, 88 horas, 1.760 pesetas  
 D. Antonio Juan Jauer, 96 horas, 1.920 pesetas  
 D. Jaime Salom Roselló, 100 horas 2.000 pesetas  
 D. José Sabater Font, 100 horas 2.000 pesetas
- 4º. - A diversos miembros de la Policía Municipal, por  
 servicios especiales
- D. Juan Florit Salim, 217 horas, 4.340 pesetas  
 D. Quatre Segura Beltrán 37½ horas, 750 pesetas  
 D. Bernardino Ferrerías Ordinas, 37½ horas, 750 pesetas  
 D. Francisco María Mousseprat, 4½ horas, 150 pesetas  
 D. Miguel Galimán Ferrer, 25 horas, 500 pesetas  
 D. Antonio Roselló Oliver, 25 horas, 500 pesetas

- D. Yvon Campoy Sanchez, 8 horas, 160 pesetas
- D. Jaime Górriz Pastor, 8 horas, 160 pesetas
- D. Francisco Quires Reina, 25 horas, 500 pesetas
- D. Francisco Vras Bellalor, 48 horas, 1.200 pesetas
- D. Bartolomé Pando Carreras, 15 horas, 375 pesetas
- D. Miguel Borrás Buades, 15 horas, 300 pesetas
- D. Antonio Gómez Martínez, 15 horas, 300 pesetas

5, 6, 7 y 8.  
 Se acuerda gasto y pago herramientas; materiales para caballos Policía Municipal y adquisición y pago, para idem alfalfa y otros.

Igualmente se acuerda el gasto y pago a D. Francisco Vras Bellalor, por adquisición deabal granule, Placa Curca, otros para atender a necesidades en las cuadrantes principales; por valor, todo ello, de 1.960 pesetas.

Igualmente se acuerda llevar a cabo, así como pago, trabajos de herrajes caballos de la Policía Municipal, a D. Juan Vidal, por un total de 1.400 pesetas.

Para atenciones de las cuadrantes de referencia se acuerda la adquisición y pago de un aparato pulverizador, a D. José Gaudin, por coste de 6.348'80 pesetas.

Igualmente se acuerda la adquisición y pago de 5.855 kg. de paja y 2.340 manojos de alfalfa, a D. Gerónimo Cabello Pascual, para su alimentación de los caballos, por coste total de 15.312'50 pesetas.

Los gastos detallados se abonarán con cargo a la Partida 110 del vigente Presupuesto de Gastos.

9.  
 Se acuerda recepción y pago carrozado de D. Juan Górriz Pastor Policía Municipal.

Igualmente se acuerda la recepción de las obras encargadas a D. Miguel Madral Comas, consistentes en carrozado del Chasis-coche Duro-Rover, de la Policía Municipal, con cabina metálica, techo y cubierta, siema, plásticos interiores, etc.

Igualmente se acuerda el pago de las mismas a D. Miguel Madral Comas, en cantidad importante 148.617 pesetas, que se abonarán con cargo a la Partida 294, Resultas de 1.966.

10.  
 Se acuerda gasto y pago adquisición y mantenimiento del...

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1. - El gasto y pago a D. Juan Ximenes Borrás Bellalor de la cantidad de 11.614 pts., por la revisión y manten...

unos vehiculos municipales.

matricion de determinados vehiculos municipales, consistente en revision camion Sedona P.M. 27071, revision camion D.K. P.M. 21008, matriculacion moto langlos S.M. 101019, revision camion P.M. 56221. P.M. 56222. P.M. 14447, y P.M. 78348, matriculacion tractor, recogido camion P.M. 27071, revision camion P.M. 79065 y 79066 revision camion malera Cbro P.M. 102623 Delegacion Industrial, matriculacion camion malera Cbro - P.M. 102623, solicitudes sinantes para autorizaciones que se trasladado personal auxiliar en los camiones y polizas.

2º.- Copiar dicho importe al Cap. 2º, art. 4º, concepto 30, Part. 170, del vigente presupuesto.

11412.

se acuerda adquirir y pago de las uniformes policia Municipal.

Igualmente se acuerda la adquisicion y pago, a hijo de Miguel Munar, 290 pares de botas de cuero negro, para la Policia Municipal, por un total importe de 12.800 pesetas.

Igualmente se acuerda la adquisicion y pago de abrigos de lana, de 35 trajes azules para niños, 20 trajes idem. idem. y otros prendas de invierno para la Policia Municipal, por importe total de 148.939 pesetas.

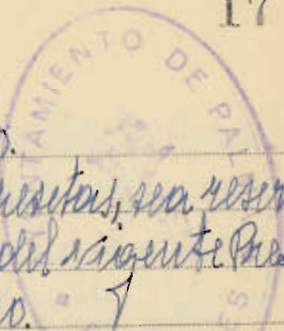
Dichos gastos se abonaran con cargo a la partida 109 del vigente presupuesto de gastos.

13.

se acuerda aprobar proyecto presupuesto obras instalacion iluminacion arquitectonica en el Miar y Souja.

Se acordante se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Ingeniero Municipal Sr. Bojil, para las obras de instalacion electrica para iluminacion arquitectonica de los edificios situados al Miar y la Souja, por presupuesto total y global de 145.375'88 pesetas.

Igualmente se acuerda que dichas obras se realicen por contrato directo, bajo la direccion del Sr. Ingeniero autor del proyecto, encargandose a tal efecto a D. José Garcia Cornejo, Delegado de Industrias Electricas Francisco Benito S. B. quien provea la ejecucion de contribuciones especia-



les, según informa el mencionado técnico.  
que la cantidad resultante 145.375'88 pesetas, sea reservada en el cargo al cap. VI, arte 1, Partida 3 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

14. Seguidamente se acuerda la realización, y pago a D. Juan Perello Landa, de las obras de construcción de alcantarillado de aguas pluviales y negras, en la Plaza de la Bouja y Paseo Lagrera, por un total y global gasto de 140.449'84 pesetas; descompuesto en 134.457'58 por ejecución material y beneficio industrial, así como el 2'40% por impuesto sobre el tráfico de Campesinos y 5.692'29 pesetas, por Dirección Técnica del Ingeniero de Llanura D. Feliciano Fuster Lamine.

El referido gasto total se abonará con cargo a la Partida 1 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

15. Seguidamente se acuerda la realización, y pago a D. Juan Perello Landa, de las obras de desmonte, terraplén y pavimentación asfáltica de la Plaza del Cementerio de Establements, gastos que se elevan a la cifra de 132.005'06 pesetas.

Que dicha cantidad se abone a D. Juan Perello Landa, con cargo a la partida 1 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

16. Seguido se acuerda aprobar un informe del Arquitecto Municipal Sr. Felice Gil Juan, relativo a las obras de pavimentación asfáltica de un tramo del Camino de L'au Morro, llevadas a cabo por D. Juan G. Ferrer Gil, a efectos de que, en su día, pueda extenderse el Dictamen de Recepción Definitiva de las mismas.

Seguidamente se acuerda llevar a cabo las obras complementarias de las mencionadas por la C. Municipal en el Paseo Generalísimo Franco.

17. Finalmente, en sesión de 8 de julio de 1966 a D. Bartolomé Ramón Lamine, aprobadas por el Ayuntamiento.

auditorales poseo taniento Puro en 10 de marzo p. pasado, cuyo presupuesto, total y global, se eleva a la cifra de 379.245'20 pesetas, complementarias y extras, desgloradas: Ejecucion material y beneficio, a la adjudicada 362.763'34 pesetas. - Honorarios Arquitecto, 10.252' pesetas. - Idem. Aparejador, 3.075'60 pesetas. - Gastos locomocion, 3.154'46 pesetas.

Dicha ejecucion se cumplira directamente con D. Bartolome Ramon Jaurue y el gasto total señalado se aborara con cargo al Cap. II, art. 11. Partida 163 del vigente Presupuesto de Gastos.

18. Se acuerda recepción provisional de las obras de desmonte en un solar propiedad provisional y aprobar de este Ayuntamiento, sito en la calle Comas Foz de Figa, llevadas a cabo por D. Juan Perello Cerda. Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las mismas por un total y global presupuesto de 136.097'45 pesetas, que se aboraban con cargo al Cap. II, art. 11. Partida 163 del vigente Presupuesto de Gastos.

19. Se acuerda recepción provisional de las obras de vallado de un solar de este Ayuntamiento, sito en la calle Juan Maragall, ejecutadas por D. Juan Perello Cerda. Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las mismas, practicada por el Guerrero Sr. Lares, cuyo presupuesto total y global se eleva a la cifra de 73.164'66 pesetas, abonables con cargo al Cap. II, art. 11. Partida 163 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. Igualmente se acuerda la adquisicion de diversas partidas de materiales para atenciones de obras y Obras, segun se resume en continuacion:  
de Fumosa, 4.474'90 pesetas, importe mano hierro  
de talleres electricos, por lamparas y otros, 13.489'65 pesetas.  
de electricos para bombas, 83.880'30 pts., por lamparas y otros.  
de electricos modernos, 92.520'47 pts., bajantes alambros y otros.



- a. Electrica Moderna, por vajones alumbrado, grafilleros y otros, por 98.314'22 pesetas.
- a. Electrico Bolivar S. A., 26.537'53 pesetas, por 100 m. cable, postes y otros.
- a. Electrico, 46 reflectores, reactancias y otros materiales electricos, por coste de 122.015 - pesetas.
- a. Electrica Ramblas, 6.427 pts., por 100 m. hilo y otros.
- a. La Industrial S. L., 13.795'45 pts., por 10 botes pintura esmalte, paletinas y otros.
- a. Fumosa, 40.456'20 pts., por 35 faroles y otros.

30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37  
 se acuerda autorizar a GESA y a Lumina para la apertura de pozos, en calles y plazas de esta Ciudad.

seguidamente en las mismas condiciones de siempre, que figuran en sus propios expedientes, se autoriza a GESA y a Lumina para la apertura de pozos que se relacionan a continuacion, exigiendose una profundidad minima de un metro de duracion. Los pozos deberian tener una profundidad, en todo caso, de un metro desde el borde superior del tendido, hasta el nivel de la calzada. Las Empresas autorizadas deberian notificarse entre si el inicio de las obras, como comunicarlo a la Cia Telefonica Nacional, a fin de evitar interferencias.

- a. GESA: - En calles de Paseo Sagrera, Ronda Mijangos, Pl. St. del Barco, San Martin y Pl. Puente. Cauce del Arroyo San Mauro. Con plazo de ejecucion, un mes.
- Calle "2" y "3" - Urbanizacion San Costa y Av. Arquitecto Bumbard. Con plazo de ejecucion, de 20 dias.
- Calle Francisco Sainho y Cesar Galves, con plazo de ejecucion de ocho dias.
- Calle Santa Florentina, con plazo de ejecucion de 15 dias.
- a. Lumina: - En calles: Almirante Cervera, Reyes Catolicos y calle sin nombre, paralela a C. San Juan de los Rios, 5 dias prolongacion. 15 Reyes Catolicos. Casas de San Juan y Bosch.
- Francisco Marti Mora, Camino de los Gofles, 42 y Pl. Francisco Zizarro, calle "4" y Murallas. 15 dias prolongacion. Con plazo de ejecucion de 5 dias por socio.

metida y prolongación y 10 días para obras en calle  
Músico Bayllouche.

Calle Casimiro Ribot. A. S. Salvador, Kudavon. Con plazo  
de ejecución de 5 días. Calle General Goded y estudio  
General, con plazo de ejecución de 5 días por su metida.

38.

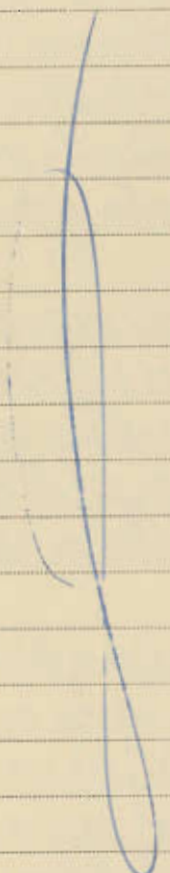
Se acuerda conceder  
diversos permisos pa-  
ra obras a particula-  
res.

Para obras a particulares que se relacionan a conti-  
nuación, en las mismas condiciones generales de  
siempre, que figuran detalladas en sus propios  
expedientes.

A D. José Monjo March, construir edificio en parcela  
de la C/ Ausias March. Las obras no excederán de tres  
meses. - A D. Margarita Calvo Alós, para en el edi-  
ficio de la C/ San Rafael, introducir modificaciones  
en la planta baja. Las obras no excederán de tres  
meses. - A D. Pedro Palou de Comasena Ripoll, construir  
edificio en Paseo Gabriel Roca. Las obras no excederán  
de treinta y seis meses. - A D. Andrés Oliver Armering  
efectuar obras consistentes en ampliar planta baja  
y construcción de sótanos en calle Antonio Ribot. Las  
obras no excederán de seis meses. - A D. Francisca  
Pirgauer Ribot, efectuar obras de reforma interior, en  
la calle Regente Pirgauer ang. Couet, Sant Jordi. Las obras  
no excederán de seis meses. - Sr. D. Maria y D. Petra Mar-  
serrat Salvá, para dibujar la línea libre de inquil-  
linos de la C/ Arriprete Borrás y en el solar restante  
construir edificio. Las obras no excederán de veinte  
meses. - A D. Joan Pol Compañy, para proseguir las obras  
de construcción de un edificio de la C/da Nacional (en  
terrenal). El plazo se le cumplirá en doce meses más. - A  
D. Juan y Juana Moll, construir edificio en el Cuartel  
San. (C/ San Rafael). Las obras no excederán de veinte me-  
ses. - A D. Catalina y D. Concepción Miró Miró, efectuar obra  
de reforma de la planta baja y la adición de un segun-  
do piso, en la C/ Bago del Salmó Urbanización San Pol. Las  
obras no excederán de cinco meses. - A D. Maria



de la Srta. Mary, proceder a la edificación de una terraza en  
 la calle militar, n.º 563 y 565. Las obras no excede-  
 rán de tres meses. - A D. Gabriel Oliver Guetgeas, para  
 proteger las obras de la ej. 208 al 244. Se le  
 conceden quince meses más. - A D. José Rosel Rovira, para  
 ejecutar obras de ampliación en la E. Olivar. Las obras  
 no excederán de diez meses. - A D.º Houserrat Pina Oltumar  
 proceder al vaciado de un jardín y acondicionar el  
 espacio resultante pregradadamente al plano que acompa-  
 ña, en la ej. 100 Felio sur a Montenegro. Las obras no ex-  
 ceptarán de seis meses. - A D. Miguel Vidal Col, construir  
 edificio en Pinar Mallorca (solar n.º 56). Las obras no excede-  
 rán de treinta y seis meses. - A D. Rafael Rovira Canellas  
 construir garaje en ej. Montaña n.º 94 (San Ferris). Las  
 obras no excederán de seis meses. - A D. Juan Pastor Sureda  
 qual, para en el edificio de la calle Capitan Riera s/n.º  
 13, proceder a la adición de una planta. Las obras no  
 excederán de treinta meses. - A D.º Antonia Rovira Font  
 proceder a la modificación de la distribución de la úl-  
 tima planta, en la calle Draguenera. La duración  
 de las obras será el mismo que le fue concedido para  
 la misma construcción. - A D. Pedro Pons Mantorell, proce-  
 der a la adición de una planta, en la línea plan-  
 ta baja de la ej. 100 (San del Rebal). Las obras  
 no excederán de diez meses. - A D.º Carmen Pou O'Ryan  
 para en la línea de la ej. general Riera ejecutar obras  
 de ampliación y adición de planta. Las obras no exce-  
 derán de veinte meses. - A D. José Luis Giménez Ortigosa  
 construir un edificio en la ej. 264 (San Jordi). Las obras no  
 excederán de veinte meses. - A D. Bartolomé Riera Ferrer  
 para en la línea de su propiedad de la calle  
 127 (Villar), ejecutar obras consistentes en modificar  
 la distribución interior de la planta inicial y cons-  
 truir una planta sobretico. Las obras no excede-  
 rán de diez meses. - A D. Jaime Crespi Campeny, en nom-  
 bre propio y de sus hermanos D.º Juan, D.º Miguel y D.º Sebastián



como herederos de su difunta madre D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Gou-  
frany Goume, para proseguir las obras de la c/ Victorio  
Suzarraga, con la licencia que se le concedio a dicha  
cuplianzote el plazo en diez y ocho meses. - Pomar Salom,  
S. A. y en su representación D. Antonio Pomar Segura,  
como Administrador de la quincena, construy<sup>o</sup> edifi-  
cio en la c/ Espuña ang. a Hierro, las obras no expe-  
deran de treinta meses. - D. Antonio Correas Font,  
para describir la linea de la calle Balbuena n<sup>o</sup> 106,  
libre de inquilinos, para en el solar restante construir  
linea. Las obras no excederan de treinta y seis me-  
ses.

39 a 42.

Se acuerda como en  
cuatro permisos pa-  
ra obras en particula-  
res, condicionados  
a Registro de la Pro-  
piedad.

Seguidamente, en las mismas condiciones generales  
de siempre, que figuran detalladas en sus respectivos  
nos expedientes, se acuerda conceder cuatro permu-  
sos para obras, condicionados a inscripción en el  
Registro de la Propiedad, segun se detalla en cada  
inscripción:

39. - Concedir permiso a D. Bartolomé Xamena Jimonet  
para en un solar de su propiedad sito en la calle Ca-  
da d' Or (solar n<sup>o</sup> 69) "Urbanización Louretines", construir  
un edificio perfectamente a los planos que acompa-  
ña y suscritos por el Arquitecto D. Luis Fuster. Las obras  
no excederan de diez y ocho meses y no podran dar  
principio a las mismas hasta que por el peticiona-  
rio se comuniquen por escrito al Ayuntamiento los  
nombres del Arquitecto que ha de dirigir las y de la  
empresa o constructor que ha de ejecutarlas, en cuyas  
comunicaciones consten la aceptación o conformidad  
dada de los designados (Art<sup>o</sup> 29 de las vigentes O. M<sup>a</sup>  
de la Construcción) y sus que presente previamente  
en las oficinas municipales certificado expedido  
por el Registro de la Propiedad de la inscripción  
de la linea en la que conste su matriculacion de indivisi-  
ble.

40. - a D<sup>o</sup> Maria M. Roxara Argamora, para en un

solares de su propiedad sito en la calle Veracruz (Somatines), construir un edificio arreglado a los planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Bartolomé Magaña. Las obras no excederán de doce meses y no podrán dar principio hasta que por el peticionario se comunicue por escrito al Ayuntamiento el nombre del arquitecto que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones consten la aceptación o conformidad de los designados. (Art. 29 de las O.M.M. de la Construcción vigente) y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su individualidad de "indivisible".

41.- Conceder permiso a D. Armando Esteban Fabra, para en el solar n.º 96 de su propiedad sito en la Urbanización Somatines, construir un edificio arreglado a los planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Antonio Blanes. Las obras no excederán de doce meses y no podrán dar principio hasta que por el peticionario se comunicue por escrito al Ayuntamiento los nombres del arquitecto que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones consten la aceptación o conformidad de los designados. (Art. 29 de las vigentes O.M.M. de la Construcción) y sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su individualidad de "indivisible".

42.- Conceder permiso a Sr. Catalina Norro del Babiloni, para en la finca de su propiedad sito en la Calle Pedro Pablo n.º 594 (Calle Mayor), efectuar obras de reforma y ampliación arregladas a los planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Valentín Sorriano; debiendo sujetarse a las condiciones de la Ley n.º de Obras Públicas de cuyo contenido se le hará traslado. Las obras no excederán de seis meses y no



podrían dar principio a las mismas hasta que por el peticionario se comunicase por escrito al Ayuntamiento los nombres del Arquitecto que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones consten la aceptación o conformidad de los designados. (Art. 29 de las O. M. de la Construcción) y sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste en calidad de "indivisible".

Dichos últimos cuatro permisos deberán presentarse ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente, siendo nulas dichas licencias en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad planal de los proyectos presentados.

43, 44 y 45.

Iguualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuación:

se acuerda delegar tres peticiones para realizar obras de carácter particular.

43. - Delegar el permiso solicitado por D. Mariotti del Boix para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la C/ Luis Martí de esta ciudad arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Cosme Vidal Vidal - se fundaron en la desestimación en que el ángulo de  $45^\circ$  que pasa por la línea ferroviaria de la fachada interior parte de la caja de la escalera, sin que quepa considerarla como torre o cúpula que por separarse 2 mts. de la medianera (Art. 30 de las vigentes O. M. de la Construcción), y además en que, al no medir la fachada la anchura mínima de 19 mts. (Art. 195 de dichas Ordenanzas) debe proceder de acuerdo con el Art. 55 de las repetidas Ordenanzas, y por último, según apunta la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, tras un examen ventilación de casos conductos forzados tipo "shunt", no admitidos por la vigente legislación. Por otra parte

estos conductos se condeman a la altura del estico.

44.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Sanchez Boraso y D. Pedro Fernandez Sanchez para construir un edificio en solar de su propiedad en la calle "D" del Coll de de Ribassa de este termino municipal arregladamente a los planos presentados del arquitecto D. Valentin Corribas Lubira.

Se fundamenta la desestimacion en que la parcela que se desea edificar, aun cuando esta incluida dentro del ambito del Plan General de Ordenacion en vigor, no lo esta dentro de ninguna parcelacion o urbanizacion aprobada y carece de la dotacion de los servicios urbanos tipos mínimos y no tiene, consiguientemente, la certificacion de solar (Arts. 67 y 79 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana de 12 de Mayo de 1956.)

45.- Denegar el permiso solicitado por D. José Bastard Gulló para adicionar una planta bitubo sobre edificio de su propiedad sito en la calle Rendana 1/2 (C/ Molinar) de este termino municipal, arregladamente a los planos presentados del arquitecto D. Carlos Sobron Gonzalez. - Se fundamenta la desestimacion en que el edificio en que se proyecta adicionar dicha planta bitubo sobrepasa la altura maxima de 10 mts. para calles de anchura inferior a diez mts. (Cuadro de Normas de las Vigas Art. 100. M. M. de la Construcción - Zona Urbana Urbana) y por tanto, de acuerdo con el Art. 62 de dichas Ordenanzas, esta calificando como fuera de ordenacion y no pueden realizarse en el las obras de aumento de volumen solicitadas.

Con este momento entra en el talon el Sr. Sr. Alcalde y pasa a ocupar la Presidencia.

46, 47 y 48. Se acuerda adquirir y abonar materiales de diversa índole, segun se resume a continuacion:

46. D. Juan Perxina, materiales y trabajos carpinteria en edificio y torreta, por la cantidad de 2.349.55 pts. a base de instalaciones y obras, materiales y trabajos



se acuerda apro  
bar presupuesto  
y proyecto obras  
de saneamiento  
d. B. Bon Ferriol.  
  
53, 54, 55 y 56.  
se acuerda enca  
rgar y abonar  
servicios y servicios  
para abonos  
de cultura.

y presupuesto, confeccionados por los servicios de arquitectura de este Ayuntamiento, relativos a las obras de saneamiento, limpieza y desbroce urbano, reparación general, instalaciones eléctricas y otras, en el grupo escolar "Bon Ferriol", y cuyo presupuesto total y global, se eleva a la cifra de 14.842'93 pesetas.

Iguualmente se acuerda encargar dichas obras a D. Juan Orell, tallafouga, que las realizará bajo la supervisión técnica del arquitecto municipal Sr. Tequiero, para formalización del contrato.

El citado gasto se abonará con cargo a la partida 834 del vigente Presupuesto de gastos.

Seguidamente se acuerda encargar y abonar, diversos servicios y materiales, para cultura, según se resume a continuación:

a D. Pedro Babener, 13.000kg. de gravilla, para Castillo de Bellver, por la cuantía de 1.261 pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo a la Partida 143. de Instalaciones Municipal, arreglos sanitarios en escuelas de Pedro Garran, Luján Cresques y Jaime I, por coste total de 8.001'92 pesetas, pagaderas con cargo a la Partida 139.

a Instalaciones Municipal, arreglos sanitarios en escuela calle de Sans, por coste total de 624'49 pesetas, pagaderas con cargo a la partida 139.

a Instalaciones Municipal, arreglos sanitarios en escuelas de Jaime I y San Llorenç, por coste total de 944'08 pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo a la partida 139.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se suscribe a continuación.

aprobar la primera certificación a buena cuenta de las obras de construcción del grupo escolar "Virgen de San Blas", suscrita por los arquitectos S. Joaquim Yañer de Sans, y B. Besme Vidal Vidal, H. H. Vidal y C. Vidal respectivamente, cuyo importe asciende a la

se acuerda apro  
bar certificación  
a Buena Cuenta  
(1ª), obras construe  
ción d. C. Virgen  
de Blas.

57.





cuando nos auxiliares, incluyendo trabajos de Rectificación del Censo Electoral de 1966, igual que el anterior, y calificación y ordenación de dichas correspondientes a matriculaciones, defunciones y nacimientos habidos.

59.

Después se acuerda aprobar una relación de gastos suplidos por la Depositaria Municipal, durante el período mes de marzo, por un importe total de 28.460'25 pesetas, por gastos menores, sumarios, suscripciones libros consulta, etc.

60

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Abonar a D. Antonio Martí Prats, Policía Municipal, jubilado de esta Corporación la cantidad de 2.999 pts. mensuales con efectos del 1º de octubre de 1966, a cargo de la Mutualidad Nacional, en concepto de pensión de jubilación forzosa por edad, 240-pts. mensuales a cargo de la Corporación en concepto de Ayuda Familiar, de las correspondientes pagas extraordinarias reglamentarias también a cargo de la Mutualidad Nacional, todo ello de conformidad con la resolución de la Mutualidad Nacional de 8 de marzo de 1967.

61.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Abonar a D.ª Maria Josefa Font Gayme, hermana del que fue Depositario de Fondos de esta Corporación D. Juan Bautista Font Peña, la cantidad de 5.919 pts. mensuales, más las pagas extraordinarias reglamentarias de igual montía, una en julio y otra en diciembre, con efectos del 1º de agosto de 1966, de las cuales 5.522 pts. mensuales son a cargo de la Mutualidad Nacional, de conformidad con la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de marzo de 1967.

62.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1º.- Contratar al amparo del arte 9º, tres de la ley



membre de 1956, y con el acuerdo del Consejo Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1961, con efectos del 1º de abril del corriente año.

2º.- Conceder a D<sup>a</sup> Maria Matas Ramis la cantidad de 2.000 pts. por una sola vez, en concepto de subsidio por defunción de su esposo el Policia Municipal D. Emilio Garcia Torres, acordado el 23 de marzo del corriente año, conforme al art. 27 del Reglamento del extinguido Municipio de Ferranarios Municipales de Palma de Mallorca de 8 de noviembre de 1956.

En este instante entra en el Salon el Sr. Zaguero. En este estado, no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaracion de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

Urgencia.

I.

Se acuerda aprobar cuenta de gastos de viaje de Sr. Alcalde.

seguidamente se acuerda aprobar cuenta de los diez días de vacaciones por el Sr. Sr. Alcalde, durante los días 3 al 4, ambos inclusive, del corriente mes, en su estancia en Madrid, cuyo importe total es de 5.000 pts, que se abanarían en cargo de la Partida 2 del Cap. 1º.

II.

Se acuerda aprobar cuenta de gastos de Sr. Alcalde.

seguidamente se acuerda aprobar una cuenta por la cantidad total de 5.755 pesetas, por el concepto de dietas y gastos de viaje del Sr. Alcalde, durante su estancia en Madrid los días 11 y 12 del corriente mes.

III.

Se acuerda pase a Sr. Sr. Zaguero, Sr. Ferran (Ing. O.P.) y Sr. Juan Fuster (de Luaya), para gestionar el servicio de Luaya.

seguidamente se acuerda pase a Luaya una cuenta por importe la cantidad de 12.951 pesetas, por viajes y estancia en Madrid, para gestionar asuntos relacionados con aquel servicio, de los Srs. Zaguero (Comente de Alcalde), D. Rafael Santambrogio, Ing. Obras Publicas y D. Juan Fuster, Administrador de Luaya.

Se acuerda que por estudio para ensayar la obra en las proximidad del kiosco denominado "Elasko", objeto de la correspondiente tramitacion reglamentaria.

Dejo seguido se acuerda que por Kios y Obras, se realice un estudio para ensayar la obra en las proximidad del kiosco denominado "Elasko", objeto de la correspondiente tramitacion reglamentaria.

IV.

Se acuerda que por

seguidamente se acuerda que por Estadística se

... y Obras se reali- realice los estudios para conocer las causas de  
ce estudio para en- la existencia de las calles denominadas "Cala  
char para crea- D'Or, una en San Durista y otra en "Somertines"; pa-  
es de esta, cuando ya eliminar la ultima, ya que no pueden exis-  
transmision rega fin duplicidades en la denominacion de calles.  
mentaria. y en este estado, no habiendo mas asuntos por  
ser tratados sus que ninguno de los señores ven-

V. se acuerda que en virtud de lo que se ha acordado, ha  
se acuerda que en virtud de lo que se ha acordado, ha  
ordenado que en este siendo presentado nueva ley de los señores que  
para causas epis para el objeto de asistir, el Sr. Presidente, siendo  
señora de un hora y veinte y cinco minutos, de cuenta de  
ion calle Cala D'Or, en San Durista de todo lo cual certifico.

... y Somertines, a fin  
de eliminar la ul-  
tima, por no poder  
existir duplicidad.

el Alcalde

*[Handwritten signatures]*  
Mariano  
Juan Durista

*[Handwritten signature]*  
Juan Durista

el Intendente  
*[Handwritten signature]*

el Secretario int.  
*[Handwritten signature]*

Nº 99.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de  
la provincia de Baleares, siendo de hora diez y una  
ve de abril de mil novecientos sesenta y siete se  
constituyo en el Salon de sesiones de esta Corpora-  
cion, con el Sr. D. Manuel de Acosta, D. Guil-  
mo Surroca Melendez, al objeto de celebrar sesion